



**ADENDA DE RECTIFICACIÓN AL CONVENIO FIRMADO EN ABRIL DE 2025. CSV
A3QY3OZOFYFLMZYY93AYXL6F.**

Habiéndose firmado por las partes el "CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO Y LA ASOCIACION ANIMALISTA DE INGENIO PARA LA CAPTURA, TRASLADO, RETENCIÓN DE PERROS EXTRAVIADOS ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE INGENIO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO ALIMENTICIO E HIGIENICO-SANITARIO DE DICHS ANIMALES INGRESADOS EN EL C.E.T.A. - ANUALIDAD 2025, y dado que se han observado errores en la fijación de las cuantías determinadas en el mismo, que han sido igualmente corregidas en virtud del Decreto de la Alcaldía número xxxxx de fecha 15 de abril de 2025, las partes acuerdan firmar la presente ADENDA DE RECTIFICACIÓN, en los siguientes términos:

PRIMERO. - El párrafo primero del convenio, queda redactado de la siguiente forma:
"Examinados los datos obrantes en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Ingenio y el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025 figura subvención de carácter nominativo a favor de la Asociación Animalista para la ejecución del Proyecto CETA por importe de 45.000,00 euros. No obstante, ello y, a los efectos del presente contrato, desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025 el importe objeto del presente con cargo a la referida subvención, será de **28.305,31 € (Veintiocho mil trescientos cinco euros con treinta y un céntimos)**"

SEGUNDO. - El párrafo primero de la CLAÚSULA OCTAVA. - FINANCIACIÓN DEL SERVICIO, queda redactado de la siguiente forma:

"En contraprestación a los servicios prestados por la asociación el Ayuntamiento de Ingenio le transferirá un importe máximo de **28.305,31 € (Veintiocho mil trescientos cinco euros con treinta y un céntimos)**, por su actividad durante el año 2025, comprensiva desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, previa presentación mensual de la cuenta justificativa de gastos".

Y en prueba de conformidad, firman las partes para la subsanación del error cometido y su constancia oportuna.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
Vanesa Belén Martín Herrera.

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ANIMALISTA DE INGENIO.
Josefa Guedes Sánchez



Ante mí,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL
(Resolución de fecha 19-8-2014, nº 576, de la Dirección General de la Función Pública)

Manuel J. Afonso Hernández.

MANUEL JESUS AFONSO HERNANDEZ (1 de 1)
Cargo: Secretario accidental
Res. de: 19/08/14 nº576, DGFP
Fecha Firma: 23/04/2025
HASH: 9e0373212751985a1b49d95e29dc4f00

